

**ORD. N°.: 0428**

**MAT.: Remite Informe N° 1398, de  
2024, del Observatorio de ChileCompra.**

**SANTIAGO, 20 de marzo de 2024**

**DE : DORA RUIZ MADRIGAL  
JEFA DIVISIÓN COMPRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Junto con saludar, solicito a usted tomar conocimiento del informe realizado por el Observatorio ChileCompra, perteneciente a esta Dirección, el que ha sido elaborado con la asesoría jurídica de la Fiscalía de esta Dirección, y que da cuenta de una situación que podría implicar una transgresión a la normativa de compras públicas y consigo eventuales responsabilidades funcionarias. Lo anterior, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, que faculta a la Dirección ChileCompra a emitir orientaciones y recomendaciones generales, conducentes a la difusión de buenas prácticas y el fortalecimiento de la probidad en la contratación pública.

En atención a las conclusiones planteadas en el informe técnico del Observatorio ChileCompra, que se adjunta al presente Oficio, se sugiere evaluar las consiguientes responsabilidades funcionarias comprometidas en los hechos que se informan.

Finalmente, le manifestamos nuestra mayor disponibilidad a fin de resolver sus consultas respecto de la información entregada, dejando a su disposición los datos de contacto de la jefa del Observatorio ChileCompra, Juan Cristóbal Moreno Crossley (juan.moreno@chilecompra.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**DORA RUIZ MADRIGAL  
JEFA DIVISIÓN COMPRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

KNE/JCM

**Distribución:**

- Destinatario.

Nombre Firmante: Dora Ruiz  
Fecha: 2024-03-20  
ID: 11848  
Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadordoc/?cod=11848>

## **INFORME OBSERVATORIO CHILECOMPRA**

### **ORGANISMO PÚBLICO ADJUDICA LICITACIÓN A PROVEEDOR QUE NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

Informe N°1.398

Fecha: 16/02/2024

#### **I. ANTECEDENTES**

Con motivo del proceso de gestión de denuncias con identidad reservada que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, con fecha 18 de octubre de 2023, se tomó conocimiento de irregularidades en la evaluación y adjudicación de la licitación pública ID 1057417-255-LR23, denominada "Servicios Especializados Logísticos para el Departamento de Abastecimiento del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz Los Ángeles", publicada en la plataforma transaccional Mercado Público por el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz Los Ángeles, pues la oferta fue adjudicada a un proveedor que no cumplía con los requisitos de admisibilidad. Adicionalmente, con posterioridad a la publicación de la resolución de adjudicación, los siguientes reclamos, cuyo ID y fecha de ingreso se indican a continuación, fueron ingresados a la plataforma de reclamos de ChileCompra:

<b>ID de reclamo</b>	<b>Fecha ingreso</b>
INC-781658-Y3F1C0	28-09-2023 11:38
INC-781834-V1W5X6	28-09-2023 13:05
INC-782543-W0K7D9	29-09-2023 10:36
INC-783914-B3J7V8	02-10-2023 16:25
INC-786753-S6Z6X6	06-10-2023 13:33
INC-789695-N9Z5H6	12-10-2023 17:21
INC-793227-R8Y5J0	18-10-2023 15:56

En estos reclamos se sostuvo que la oferta del proveedor adjudicado no cumplía con las disposiciones establecidas en las bases de la licitación, enfatizando que la vigencia de la garantía de seriedad presentada por el oferente adjudicado no cumplía con el plazo exigido.

Luego de haber tenido a la vista los antecedentes de la denuncia y de los reclamos anteriormente señalados, los antecedentes del citado proceso de licitación fueron revisados y se verificaron diversos hechos en el desarrollo de ésta que pudieran haber contravenido las disposiciones establecidas en la Ley de Compras y su respectivo Reglamento, por cuanto, no sería procedente la declaración de admisibilidad, evaluación y adjudicación de



la oferta del proveedor Ing. Servicios Integrales Limitada, RUT 76.876.847-1. Situación que podría implicar una eventual vulneración del principio de estricta sujeción a las bases de licitación consagrado en el artículo 10 de la ley N°19.886.

## II. SOBRE EL PROCESO LICITATORIO OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Con fecha 31 de julio de 2023 fueron publicadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las bases de la licitación pública ID 1057417-255-LR23, titulada "Servicios Especializados Logísticos para el Departamento de Abastecimiento del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz Los Ángeles" y sus anexos, aprobados mediante la Resolución Exenta N° 8519 del 31 de agosto del 2023 del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, para proveer dichos servicios por el período de 9 meses.

El cierre de recepción de ofertas finalizó el 30 de agosto del 2023 a las 17:00 horas, habiendo recepcionado las ofertas de los siguientes proveedores:

Rut Proveedor	Razón Social	Estado Oferta
76.876.847-1	ING SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	Aceptada
76.034.985-2	LAYNER SPA	Aceptada
76.927.640-8	MEDICAL GESTION EN SALUD SPA	Aceptada
77.138.198-7	RAI SERVICES SPA	Aceptada
77.576.757-K	COMERCIAL BLANCA MORALES E.I.R.L.	Aceptada

De acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora, que consta en el Acta de Evaluación 66/2023 de fecha 1 de septiembre de 2023, la oferta presentada por el proveedor Ing. Servicios Integrales Limitada alcanzó el puntaje final más alto (98 puntos), y conforme a ello, la licitación pública fue adjudicada a dicho proveedor, por el monto total de \$535.997.212 (\$59.555.245 mensual), mediante la Resolución Exenta N°9851 del 13 de septiembre del 2023.

Cabe señalar que documentos anteriormente detallados, fueron publicados en la plataforma Mercado Público el 21 de septiembre del 2023 ya que fueron subidos como archivos adjuntos al acto de adjudicación de esta licitación.



### III. ANÁLISIS

Teniendo presente los antecedentes previamente enunciados, se identificaron los siguientes aspectos de las bases de licitación que cabe destacar:

1. En el numeral 4 de las bases de licitación se indicaron una serie de definiciones para la correcta interpretación de la contratación, entre las cuales cabe señalar las siguientes:
  - Días corridos: Son los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa, y que es el tiempo que deberá presentar su oferta el proveedor.
  - Días Hábiles: Son todos los días de la semana, excepto, los sábados, domingos y festivos.
2. En el numeral 12 de las bases de licitación, titulado "*Garantía de Seriedad de la Oferta*", se estableció que los documentos a presentar debían considerar una vigencia de 90 días hábiles contados desde la fecha de cierre de las ofertas publicadas en el portal, y que cualquier error en esta garantía, sería causal inmediata de rechazo de la respectiva oferta.
3. En el numeral 15 de las bases de licitación se puntualizaron las situaciones que implicarían la inadmisibilidad de las ofertas, entre las cuales se indicó que "*Las ofertas que no presenten documentos de seriedad de la oferta según el Punto N°12 de las presentes Bases*".
4. Según los puntos previos, las garantías de seriedad de ofertas a presentar por los oferentes de esta licitación debían estar vigentes al menos hasta el 16 de enero del 2024.

El proveedor Ing. Servicios Integrales Limitada adjuntó a su oferta, en la plataforma Mercado Público, el Certificado de Fianza N° de Folio X0069054 extendido el 21 de agosto



del 2023 por la compañía Más Aval, Sociedad de Garantía Recíproca, con vencimiento al 21 de diciembre del 2023. Por cuanto, el instrumento presentado por el proveedor Ing. Servicios Integrales Limitada contaba con una vigencia inferior a la exigida según las condiciones establecidas en las bases como requisitos mínimos de admisibilidad, y consecuentemente, no procedía su evaluación y adjudicación.

Contemplando el punto anterior, en cuanto a la vigencia de los instrumentos de garantía, la respuesta entregada por el organismo a los reclamos, no se ajustó a las disposiciones establecidas en las bases que regularon la licitación.

La situación descrita implicaría una vulneración del principio de estricta sujeción a las bases, por lo cual el Departamento Observatorio, puso en conocimiento a la profesional encargada de la licitación pública ID 1057417-255-LR23, mediante correo electrónico de fecha 9 de noviembre de 2023, al cual se recibió la siguiente respuesta:

*"Junto con saludar, me permito remitir a usted el detalle de los reclamos recibidos por el proceso de licitación ID:1057417-255-LR23 de "SERVICIOS ESPECIALIZADOS LOGÍSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ LOS ÁNGELES."*

*En relación a lo indicado, manifestar que se recibió un total de cinco reclamos, mediante distintos canales;*

- ® *El primer reclamo recibido a través de la Unidad de Gestión de Documentos con fecha 25.09.2023*
- ® *Segundo reclamo recibido a través de la plataforma de compras públicas identificado **ID:INC-786753-S6Z6X6***
- ® *Tercer reclamo recibido a través de la plataforma de compras públicas identificado **ID:INC-789695-N9Z5H6***
- ® *Cuarto reclamo recibido a través de la plataforma de compras públicas identificado **ID:INC-793227-R8Y5J0***
- ® *Quinto reclamo recibido a través de correo electrónico dirigido al Administrador del Contrato/Referente Técnico.*

*En este sentido y de acuerdo a la sugerencia realizada en correo precedente, todas las respuestas se han realizado en conjunto con nuestro Departamento de Asesoría Jurídica."*

Adicionalmente, se identificaron otros aspectos en la licitación ID 1057417-255-LR23, que cabe enumerar:



**a. Incorrecta aplicación del criterio de evaluación “Experiencia”:**

De conformidad con el numeral 17.2.5 de las bases, el criterio de evaluación de la experiencia tenía una ponderación de un 15% de la evaluación total, y se componía de los subcriterios “Experiencia del Oferente” y “Cantidad de Personal por contrato”, con una ponderación de 50% cada uno.

Al analizar la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, es posible advertir que, en ambos subcriterios, se le otorgó el puntaje máximo al proveedor Ing. Servicios Integrales Limitada, no obstante:

- **Sobre el subcriterio “Experiencia del Oferente”:**

Para este subcriterio, en las bases se estableció el siguiente mecanismo de asignación de puntajes:

**Experiencia del Oferente 50%**

La experiencia como oferente se deberá acreditar en detalle del **Formulario N°6** listando las órdenes de compra aceptadas y/o con recepción conforme de los últimos 2 años (desde abril 2021 a marzo 2023), que hagan mención a servicios de similar naturaleza a los que se está licitando en el presente proceso, para el caso del área pública; en el caso del área privada se deben listar y adjuntar las facturas que se hayan emitido por el mismo concepto. Lo anterior, se verificará de acuerdo a lo completado en el Formulario N°6.

Rango	Puntaje
Mayor o igual a \$350.000.000 millones de pesos en facturas y/u órdenes de compra desde abril 2021.	100
Desde \$300.000.000 hasta \$349.999.999 millones de pesos en facturas y/u órdenes de compra desde abril 2021.	80
Desde \$200.000.000 hasta \$299.999.999 millones de pesos en facturas y/u órdenes de compra desde abril 2021.	60
Desde \$50.000.000 hasta \$199.999.999 millones de pesos en facturas y/u órdenes de compra desde compra desde abril 2021.	40
Desde \$0 hasta \$49.999.999 millones de pesos en facturas y/u órdenes de compra desde abril 2021.	0

En las bases no se detalló la definición de qué se entendería por servicios de natural, por cuanto, considerando que la licitación se requería para la contratación de personal para realizar funciones en un Departamento Logístico, sobre los cuales el proveedor no presentó antecedentes de experiencia en contrataciones con otros organismos que fueran para la prestación de servicios de ese tipo, por cuanto, podría haberse dado, la asignación de puntaje realizada por la Comisión podría contener apreciaciones subjetivas o que fueron más allá de lo establecido en las bases.



- **Sobre subcriterio "Cantidad de Personal por contrato":**

Para este subcriterio, en las bases se estableció el siguiente mecanismo de asignación de puntajes:

**Cantidad de Personal por Contrato 50%**

Se calificará este criterio evaluando la mayor cantidad de personal contratado, cifra obtenida de la suma total de los convenios, relacionados con la prestación de servicios de personal de apoyo los últimos 2 años, debiendo anexar copia de los contratos y/u órdenes de compra aceptadas y/o certificados emitidos por la entidad contratante en los que se informa la prestación satisfactoria. Estos antecedentes se verificarán de acuerdo a lo completado en **Formulario N°6**.

Se asignará el puntaje de acuerdo al siguiente cuadro:

Cantidad de personal contratado	Puntaje
De 20 o más personas contratadas en la totalidad de los convenios.	100
De 11 a 19 personas contratadas en la totalidad de los convenios.	80
De 5 a 10 personas contratadas en la totalidad de los convenios.	60
De 1 a 4 personas contratadas en la totalidad de los convenios.	0

**Los puntajes obtenidos en los criterios y sub criterios mencionados anteriormente, serán ponderados por su porcentaje correspondiente y luego serán sumados entre sí para la obtención del puntaje final.**

En las bases no se definió el marco que sería entendido como prestación de servicios de personal de apoyo, por cuanto podría haberse generado una asignación de puntaje con apreciaciones o interpretaciones con elementos de subjetividad o que fueron más allá de lo establecido en las bases.

**b. Improcedencia de externalizar cargos o funciones que son propias del organismo público**

De acuerdo con las bases técnicas la licitación pública ID 1057417-255-LR23 tenía por objeto contratar los servicios especializados, en la modalidad de outsourcing, por el periodo de 9 meses, para permitir fluidez y celeridad en los procesos de gestión del Departamento de Abastecimiento, especificando los siguientes:

- Revisión y recepción de insumos



- Revisión y recepción de documentación en sistemas internos
- Registros en línea, tanto de los saldos de bodega como la tramitación de la documentación electrónica que llega.
- Almacenamiento de los insumos
- Entrega oportuna de manera eficiente y eficaz
- Levantamiento de procesos de adquisición y gestión de compras en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), cualquiera sea su modalidad (convenio marco, licitación pública o privada, compra ágil, contratación directa, etc.)

Para cumplir con esta prestación de servicios, según el numeral 4 de las bases técnicas, los proveedores debían ofertar un total de 40 puestos de trabajo en una jornada ordinaria de 45 horas semanales, de lunes a viernes entre las 08:00 y 17:00 horas, según el siguiente detalle:

- 18 ejecutivos gestión
- 1 profesional no médico
- 3 técnicos nivel superior área salud
- 2 digitadores
- 15 asistentes de servicios menores
- 1 conductor grúa horquilla

Al revisar el contenido del numeral 2 de las bases técnicas titulado "*Funciones a realizar de los servicios especializados a contratar*", se destaca el detalle establecido para el cargo de "ejecutivo de licitación, gestión de DTE y registro oportuno de información":

- Licitación y gestión de compras
- Recepciones en panel
- Elaboración de la documentación para pago
- Gestión de DTE en panel, Sistema Acepta y Mercado Público
- Rebaja en panel de insumos
- Coordinación con Bodegas Periféricas y Centro de Costo para la entrega de insumos.



Las funciones antes detalladas, podrían ser susceptibles de responsabilidad administrativa, especialmente, en cuanto a la gestión en sistemas de documentos tributarios electrónicos y la plataforma Mercado Público. Es debido resaltar mediante esta contratación se está requiriendo personal para ejecutar el levantamiento de adquisiciones y gestión de compras, en la plataforma transaccional Mercado Público, para el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles como institución compradora de dicha plataforma.

Si bien, las bases de la licitación establecieron la cantidad de puestos de trabajo a cubrir, los horarios en que debían ser prestados, los requisitos y perfiles de los cargos, no se determinaron otros aspectos relevantes para una adecuada gestión y para la administración del contrato, como:

- Mecanismo para la selección y aceptación del personal.
- Como se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para cada cargo.
- Inducción del personal sobre procedimientos internos de área en que prestarán servicios.
- Procedimiento en caso de requerir cambio de personal o ante ausencias.

Control de cómo se están entregando los servicios. Finalmente, cabe señalar que proveniente de la pública ID 1057417-255-LR23, a la fecha de emisión del presente informe, el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz ha emitido al proveedor Ing. Servicios Integrales Limitada, las órdenes de compra que se detallan a continuación:

N° OC	Nombre OC	Fecha envío	Monto \$
1057417-10781-SE23	"IP SSP LP ABAST. SERVICIOS ESPECIALIZADOS LOGISTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO. SOL 228.511"	17-11-2023	\$59.555.246
1057417-11522-SE23	"IP SSP LP ABAST. SERVICIOS ESPECIALIZADOS LOGISTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO. SOL 232.338"  Corresponde a servicios de noviembre de 2023.	05-12-2023	\$60.109.786  (Se compone del monto mensual inicial más 4 días de los nuevos profesionales, que equivalen a \$554.540)



1057417-445-SE24	"IP SSP LP ABAST. SERVICIOS ESPECIALIZADOS LOGISTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO. SOL 240.172"	12-01-2024	\$63.714.291  (Se compone de \$4.159.045 por INCORPORACIÓN RESS 13114 Más \$59.555.246 original)
------------------	--	------------	--

### III. SOBRE OTRAS ÓRDENES DE COMPRA ENTRE EL ORGANISMO Y EL PROVEEDOR ING SERVICIOS INTEGRALES

Al examinar las contrataciones registradas entre el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz y el proveedor Ing. Servicios Integrales Limitada, se observa que a la fecha existe un total de 25 órdenes de compra emitidas mediante la plataforma Mercado Público que suman un monto total de \$549.504.611.

TIPO OC	OC	NOMBRE OC	FECHA ENVIO	MONTO \$
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-8855-SE22	IG fsq LP, Servicio de orientadores, septiembre.	07-10-2022	19.776.013
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-4353-SE23	IG fsq LP, Servicio de orientadores, Abril.	05-05-2023	19.776.013
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-7645-SE22	IG fsq LP, Servicio de Orientadores, Agosto.	05-09-2022	19.776.013
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-11497-SE22	IG fsq LP, Servicio de orientadores, Diciembre.	27-12-2022	19.776.013
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-991-SE23	IG fsq LP, Servicio de orientadores, Enero.	03-02-2023	19.776.013
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-2377-SE23	IG fsq LP, Servicio de orientadores, Febrero.	10-03-2023	19.776.013
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-7615-SE23	IG fsq LP, Servicio de orientadores, Julio.	23-08-2023	13.184.009
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-11007-SE23	IG fsq LP, Servicio de orientadores, Julio.	30-11-2023	6.592.004
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-6581-SE23	IG fsq LP, Servicio de orientadores, Junio.	06-07-2023	19.776.013
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-3303-SE23	IG fsq LP, Servicio de orientadores, Marzo.	10-04-2023	19.776.013
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-5555-SE23	IG fsq LP, Servicio de orientadores, Mayo.	06-06-2023	19.776.013
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-10881-SE22	IG fsq LP, Servicio de orientadores, Noviembre.	07-12-2022	19.776.013
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-9684-SE22	IG fsq LP, Servicio de orientadores, octubre.	10-11-2022	19.776.013
<b>TRATO DIRECTO</b>	1057417-7617-SE23	IG fsq TD 5024 (CS), Servicio de orientadores Julio, S.A 184.036.	23-08-2023	2.968.603



<b>TRATO DIRECTO</b>	1057417-6582-SE23	IG fsq TD 5024 (CS), Servicio de orientadores Junio, S.A 184.036.	06-07-2023	2.968.603
<b>TRATO DIRECTO</b>	1057417-5556-SE23	IG fsq TD 5024 (CS), Servicio de orientadores Mayo, S.A 184.036.	06-06-2023	2.968.603
<b>TRATO DIRECTO</b>	1057417-4510-SE23	IG fsq TD 5024 (CS), Servicio de orientadores, S.A 184.036.	12-05-2023	2.078.022
<b>TRATO DIRECTO</b>	1057417-8979-SE23	IG fsq TD 9855 (CS), Servicio de orientadores, agosto. (S.A 208.479)	02-10-2023	23.565.862
<b>TRATO DIRECTO</b>	1057417-11589-SE23	IG fsq TD 9855 (CS), Servicio de orientadores, noviembre.	15-12-2023	23.565.862
<b>TRATO DIRECTO</b>	1057417-10288-SE23	IG fsq TD 9855 (CS), Servicio de orientadores, octubre.	09-11-2023	23.565.862
<b>TRATO DIRECTO</b>	1057417-9727-SE23	IG fsq TD 9855 (CS), Servicio de orientadores, septiembre, (S.A 208.479).	17-10-2023	23.565.862
<b>TRATO DIRECTO</b>	1057417-395-SE24	IG gbs TD 9855 (CS), Servicio de orientadores, diciembre	11-01-2024	23.565.862
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-10781-SE23	IP SSP LP ABAST. SERVICIOS ESPECIALIZADOS LOGISTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO. SOL 228.511	22-11-2023	59.555.246
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-11522-SE23	IP SSP LP ABAST. SERVICIOS ESPECIALIZADOS LOGISTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO. SOL 232.338	15-12-2023	60.109.786
<b>LICITACION PUBLICA</b>	1057417-445-SE24	IP SSP LP ABAST. SERVICIOS ESPECIALIZADOS LOGISTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO. SOL 240.172	16-01-2024	63.714.291

#### IV. CONCLUSIONES

Según los antecedentes presentados, se constata que el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz adjudicó la licitación a un proveedor que no cumplió con los documentos exigidos en las bases y, por cuanto, su respectiva oferta debió declararse inadmisibles. Se estima que esta situación podría estar vulnerando lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 41 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, el cual señala que *"La Entidad Licitante no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases."*

Asimismo, se debe tener presente que esta conducta podría configurar una contravención del principio de estricta sujeción a las bases contemplado en el artículo 10 de las Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual dispone que *"Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen."*



De los antecedentes presentados es dable concluir que el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz ha contratado mediante licitación pública, servicios que corresponden a sus funciones propias como servicio público y que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 y de la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, deberían ser ejecutadas por funcionarios públicos de la institución contratados en régimen de planta o a contrata, y en forma excepcional, por servidores públicos a honorarios (Dictámenes N° 41.226 de 2017 y N°E334157 de 2023).

Se recomienda remitir este informe a la Contraloría General de la República, para que dicha entidad emita pronunciamiento sobre los hechos expuestos e indague sobre las posibles responsabilidades administrativas. Lo anterior, en conformidad con el Dictamen N° 3.293, de 2011, de la Contraloría General de la República, referente a las atribuciones de esta repartición respecto a licitaciones reguladas por la Ley N°19.886, donde se establece que *"En mérito de las atribuciones que le asisten a esta Contraloría General, procede que las denuncias que le formule la Dirección de Compras y Contratación Pública sobre eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios públicos que han intervenido en procesos licitatorios, sean atendidas por este Organismo de Control arbitrando las medidas que en derecho correspondan"*.

## ANTECEDENTES ADJUNTOS

Adjunto al presente informe, se acompañan los siguientes documentos:

1. Resolución Exenta N° 8519 del 31 de agosto del 2023 del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
2. Acta de Evaluación 66/2023 de fecha 1 de septiembre de 2023, emitida por la Comisión Evaluadora de la licitación.
3. Resolución Exenta N°9851 del 13 d septiembre del 2023 del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.





4. Órdenes de compra N°1057417-445-SE24, N°1057417-10781-SE, N°231057417-11522-SE23.

Los antecedentes anteriormente enumerados se encuentran disponibles en el siguiente enlace de descarga: [Adjuntos](#)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE OBSERVATORIO**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**KNE / IMF**



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/38S7QT-548>

[www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

